Campoalegre, 05 de Junio de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **KARARA S.A.S, con NIT No. 901.928.543-1,** representada legalmente por ANDRES FELIPE GOMEZ ESCOBAR**,** identificada con cedula de ciudadanía No. 7.720.811 de Neiva, para amparar el Tipo de Contrato de Consultoría No. **MCMCCC126-2025**, cuyo objeto es: **PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, DESPLIEGUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CLOUD COMPUTING PARA LA GESTIÓN DIGITAL INTEGRAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE CAMPOALEGRE, INCORPORANDO TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS).**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a favor de MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – NIT No. 891.118.119-9, Póliza Nro. **560-47-994000190407 Anexo 0**, con fecha de expedición 05 de junio de 2025, expedida por Compañía Mundial de seguros S.A.**,** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$7´500.000	05/06/2025 - 05/12/2025
ANTICIPO	$18´750.000	05/06/2025 – 05/08/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$3´750.000	05/06/2025 – 05/08/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$7´500.000	05/06/2025 – 05/08/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración municipal a través del Contrato de Consultoría No. MCMCCC126-2025, y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única Nro. **560-47-994000190407 Anexo 0.**



DAVID RAMIREZ JIMENEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor